

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 029 2009 – 01215 02

En atención a lo informado por el apoderado de los señores Abelardo, Gilberto y Víctor Manuel Perilla Galindo, se ACEPTA el desistimiento al recurso de queja, concedido en auto del 20 de octubre de 2020 por el a quo.

Sin costas por no aparecer causadas.

Devuélvase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia, con las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

¹ Estado electrónico número 123 del 13 de septiembre de 2021

Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f78c88fea3e9fc352bfaf4254de7a08b6589dbe6a2ff160a248ac1a575e53ad**

Documento generado en 10/09/2021 06:29:40 AM